



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los expedientes de matrimonio efectuado en el mes de Marzo del año dos mil veinte, a continuación se detalla así:

Expediente: No.34.- CRUZ LAMBERT SAMBULA CON ESPERANZA REYES FLORES; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) certificación de acta de nacimiento de un (1) hijo procreado por ambos y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veintidós (22) folios.

Expediente: No.35.- OSMAR DANILO RAMOS CLAROS CON NANCY FELIPINA CASTILLO SOLIZ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, fotocopia, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, dos (2) certificado de acta de nacimiento de dos (2) hijos procreados por ambos y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veintitrés (23) folios.

Expediente: No.36.- JONATHAN ELI VIDES ORTEGA CON LIZBETH YERALDIN LOPEZ ESTRADA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, fotocopia, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, un (1) certificado médico y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veinticinco (25) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com



Expediente: No.37.- EDWIN CLEMENTE FORD BANEGAS CON MAYRA JUDITH MEDINA GODOY; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, fotocopia, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia de certificado médico, una (1) autorización para que menor pueda contraer matrimonio y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veintiocho (28) folios.

Expediente: No.38.- MIGUEL ANGEL LICONA TURCIOS CON ELBA ISNEYDA DIAZ GARCIA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de tres (3) cédulas de identidad, fotocopia de un (1) pasaporte, fotocopia cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, tres (3) certificado de acta de nacimiento de tres (3) hijos procreados por ambos y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veinticuatro (24) folios.

Expediente: No.39.- FERNANDO SANCHEZ FAJARDO CON MANUELA ALCANTARA RAMOS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, fotocopia, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia de certificado prenupcial, y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veintidós (22) folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264
www.ampuertocortes.com

Expediente: No.40.- MARCIO RENE ALMENDARES LEIVA CON KAREN YESENIA ORTIZ SUAZO; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, fotocopia, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) certificado médico y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veintidós (22) folios.

Expediente: No.41.- CARLOS JOSUE RAMIREZ SALGUERO CON GABRIELA NOHEMI RAMOS BORJAS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** dos (2) Declaraciones Juradas, fotocopia de cuatro (4) cédulas de identidad, fotocopia, cuatro (4) solvencias municipales, dos (2) Constancia de Antecedentes Penales para Matrimonio, una (1) constancia de certificado prenupcial y un (1) recibo de pago. Consta el Expediente de veintidós (22) folios.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

Abg. Douglas O. Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.